



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021
Restitución N° 2015-0882

Incorpórese en autos el informe allegado por la secuestre Anatilde Ávila Nieto visible a folio 407 de la presente encuadernación, en el que indicó que por riesgo de deterioro o pérdida procedió a enajenarlos mediante contrato y que posteriormente constituyó título judicial a órdenes de este despacho de manera inmediato.

Conforme a lo anterior, como quiera que a folio 397 de la presente encuadernación se evidencia la existencia de un depósito judicial por valor de \$3'000.000,00 pesos y atendiendo la solicitud visible a folio 388, el Despacho ordenar la entrega del referido título judicial a la parte demandante a través de su representante legal o de su apoderado judicial inclusive con la facultar de recibir. Secretaría proceda con la elaboración y su entrega.

Finalmente, efectuado lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 10 hoy
15 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Emilio Cárdenas González', is written over a faint, yellowish rectangular stamp or watermark.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario